

# RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA OPERATIVA

N.° 003 -2014-SUNAT/600000

# DEJA SIN EFECTO ENCARGATURAS Y ENCARGA A TRABAJADORES EN EL CARGO DE SUPERVISOR

Lima, 1 9 MAYO 2014

#### **CONSIDERANDO:**

NE VOUNUS

NACIONAL

Que con Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N. os 019-2012/SUNAT, y 005-2014-SUNAT/200000, se encargaron a los trabajadores Sonia Isabel Ortiz Córdova, Liliana Celina Loyola Chacón, Pablo Alexander Alejos Silva, Ricardo Martín Rejas Ortiz, Sandra Pillco Arpazaca y Alexis Carlos Najarro Gamboa en diversos cargos de Supervisor de la Gerencia de Servicios al Contribuyente de la Intendencia Lima;

Que con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 019-2013-SUNAT/200000 se encargó al trabajador Victor Hugo Céspedes Ortiz en el cargo de Supervisor de la Gerencia de Fiscalización de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales;

Que las modificaciones introducidas con el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria — SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT y vigente a partir del 12 de mayo de 2014, establecen una nueva estructura funcional y orgánica de Entidad, por lo que se requiere dejar sin efecto las encargaturas señaladas en los considerandos precedentes y encargar a las personas que asumirán el cargo de Supervisor en diversas unidades orgánicas dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta Operativa, el cual es considerado cargo directivo de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.º 204-2012-SUNAT y modificatorias, que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, y se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad aprobado por Resolución Suprema N.º 139-2010-EF y modificatorias;

Que el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria faculta al

Superintendencia Nacional Adjunta Operativa a efectuar la designación en los cargos directivos de los órganos bajo su dependencia;

Que según el inciso 17.1 del artículo 17° de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley N.º 27444, y en uso de la facultad conferida por el inciso g) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 122-2014/SUNAT;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto, con eficacia al 12 de mayo de 2014, la encargatura de los siguientes trabajadores en el cargo de Supervisor de la Intendencia Lima conforme se indica a continuación, dándoseles las gracias por la labor realizada:

#### Gerencia de Servicios al Contribuyente

#### División de Servicios al Contribuyente I

- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente l Pablo Alexander Alejos Silva
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente III Ricardo Martín Rejas Ortiz
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente IV Sonia Isabel Ortiz Córdova Sandra Pillco Arpazaca
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente V Alexis Carlos Najarro Gamboa

#### División de Servicios al Contribuyente II

Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente VIII
 Liliana Celina Loyola Chacón

Artículo 2º.- Dejar sin efecto, a partir del 19 de mayo de 2014, la encargatura del señor Victor Hugo Céspedes Ortiz en el cargo de Supervisor de la División de Auditoría II de la Gerencia de Fiscalización perteneciente a la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, dándosele las gracias por la labor realizada.

**Artículo 3º.-** Encargar, con eficacia al 12 de mayo del 2014, a los siguientes trabajadores en el cargo de Supervisor de las unidades orgánicas jerárquicamente dependientes de la Intendencia Lima, conforme se indica a continuación:



#### Gerencia de Control de la Deuda

### División de Control de la Deuda II

 Supervisor de la Sección de No Contenciosos No Vinculados a la Determinación de la Deuda y Otros Procedimientos Dante García Minaya Javier Durand Solís

#### Gerencia de Fiscalización de Pequeños Contribuyentes

Supervisor de la División de Programación de Pequeños Contribuyentes
 Connie Ruth Zúñiga Portocarrero

# Gerencia de Servicios al Contribuyente

#### División de Servicios al Contribuyente I

- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente I Juan Carlos Lozano Díaz
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente II
   Edson Waldir López Villavicencio
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente III Pablo Alexander Alejos Silva
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente IV Carmen Patricia Zegarra Cerna Liliana Celina Loyola Chacón
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente V Manuel Enrique Ramírez Borjas Deisy Andrea Carrera Segura

## División de Servicios al Contribuyente II

- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente VI Ricardo Martín Rejas Ortiz Alexis Carlos Najarro Gamboa
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente VIII
  Arline Donato López Reyes
  Sonia Isabel Ortiz Córdova
  Erik Roberto García Yanac
- Supervisor de la Sección de Servicios al Contribuyente IX Sandra Pillco Arpazaca







Artículo 4º.- Encargar, a partir del 19 de mayo del 2014, a los siguientes trabajadores en el cargo de Supervisor de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, conforme se indica a continuación:

### Gerencia de Fiscalización

#### División de Auditoria I

 Supervisor de la División de Auditoría I Víctor Hugo Céspedes Ortiz Ángel Eduardo Pacussich Jarama

### División de Auditoría II

 Supervisor de la División de Auditoría II Inés Olga Padilla Polo

Registrese y comuniquese.

ENRIQUE VEJARANO VELASQUEZ Superintengencia Nacional Adjunto Operativo SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



